ANEXO N° 1

FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE 5 MEDICOS GENERALES

SERVICIO de CL UN A. - II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO - - - - - - - - - - - - -	
II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ICIO de servicios, para realizar actividades de ATENCION, CUIDADO Y MANEJO
A. - I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO - - - - - - - - - - - - -	CLINICO DE PACIENTES POR DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA PARA LA
II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UVICLIN DEL HOSPITAL JERUSALEN
I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AServicio de Atención Médica -Médicos generales:
MAY OF SHIP	AServicio de Atención Médica -Médicos generales: Organizar y operativizar el proceso de atención y control de la población objetivo en las actividades de atención integral cumpliendo con lo establecido según los protocolos de la Institución y normas técnicas establecidas por el MINSA Atención de pacientes por Dengue con signos de alarma. Cada atención debe ser registrada, evaluado y reportado en la Hoja HIS. Establecer los procedimientos operativos para el control de la Enfermedad del Dengue y otras arbovirosis. Coordinar para la aceptación de referencias del primer nivel de atención Evaluación inicial y seguimiento del paciente caso sospechoso o confirmado de Dengue que pertenece al grupo B1 - B2 y referir al grupo C Evaluación y manejo constante y diario según N.T 211-2024 MINSA del paciente con caso sospechoso o confirmado de Dengue que pertenece a los grupos B y C Llenado correcto de la ficha epidemiológica para toma de muestra diagnostica, en caso no lo tuviera que pedir otro examen para diagnostico diferencial Valoración de criterios de alta Vigilancia del correcto llenado de la ficha de monitoreo DE PACIENTE HOSPITALIZADO de LA NORMA TECNICA Realizar las interconsultas de ser el caso. Coordinar y referir a los casos descartados que necesitan manejo de otro servicio.
	and the state of t
and the same of th	

	A Servicio de Atenció	n Médica -Médicos generales:			
	REQUISITOS	DETALLE Título profesional de Médico Cirujano Resolución de SERUMS. habilitación vigente del colegio profesional al que pertenece			
	ESPECIFICOS				
	Formación Académica				
		 Experiencia profesional no menor de 1 año en el ámbito público y/o privado incluido SERUMS 			
		Experiencia General			
	Experiencia Laboral	 Experiencia profesional no menor de 1 año en el ámbito público y/o privado incluido SERUMS 			
	Capacitación y/o Entrenamiento	 Acreditar capacitación y/o actividades en Dengue cursos, seminarios, talleres, diplomados en diagnóstico y manejo clínico del Dengue y/o Prevención y control Sanitario del Dengue u otros similares. 			
III. PERFIL REQUERIDO		 Constancia de RNP (Registro Nacional de Proveedores) vigente 			
	Habilidades o	 Constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT). 			
		 C.C.I. (NO DEL BANCO DE A NACION) 			
Section Sand		 Declaración jurada simple de no tener vinculo donde labore con otra institución 			
	Competencias	RUC. Activo y habido			
		Disponibilidad inmediata			
		De preferencia contar con carnet de vacunación 4ta dosis			
		ficha de registro de servidor no sancionado de SERVIR			
		No tener impedimento para contratar con el estado.			
		Actitud de Servicio, ética, integridad y compromiso			
		Anexo № 05: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR			
	Otros (Adjunto)	Anexo N° 06: CARTA OFERTA ECONÓMICA			
		 Anexo N° 07: CARTA DE AUTORIZACIÓN 			

IV.-ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en (03) informes y (3) entregables según el siguiente cuadro:

A.-SERVICIO DE ATENCION MEDICA -MEDICOS GENERALES

ENTREGABLE	PLAZO						
Primer	HASTA LOS 30 DÍAS CALENDARIO, EL CUAL EMPIEZA A REGIR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE						
Entregable	DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO Y/O DESDE LA NOTIFICACION DE INICIO DEL SERVICIO A PARTIR DE LA VALIDACION, SEGÚN NECESIDAD.						
	 Informe de la implementación de la UVICLIN Flujo de atención de pacientes, otros equipamientos y registros. 						
	Consolidación y análisis del reporte HISS de pacientes atendidos						
	• Informe de seguimiento y monitoreo de casos de dengue atendidos: tratamiento y seguimiento a pacientes con dengue.						
	Reporte de casos recuperados						
Segundo	HASTA LOS 60 DÍAS CALENDARIO, EL CUAL EMPIEZA A REGIR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO Y/O DESDE LA NOTIFICACION DE INICIO						
Entregable	DEL SERVICIO A PARTIR DE LA VALIDACION, SEGÚN NECESIDAD.						
	 Informe de la implementación de la UVICLIN Flujo de atención de pacientes, otros equipamientos y registros. 						
	 Consolidación y análisis del reporte HISS de pacientes atendidos 						
	• Informe de seguimiento y monitoreo de casos de dengue atendidos: tratamiento y seguimiento a pacientes con dengue.						
	Reporte de casos RECUPERADOS						
Tercer	HASTA LOS 90 DÍAS CALENDARIO, EL CUAL EMPIEZA A REGIR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO Y/O DESDE LA NOTIFICACION DE INICIO						
Entregable	DEL SERVICIO A PARTIR DE LA VALIDACION, SEGÚN NECESIDAD.						
	 Informe de la implementación de la UVICLIN Flujo de atención de pacientes, otros equipamientos y registros. 						
	 Consolidación y análisis del reporte HISS de pacientes atendidos 						
B. C.E.	 Informe de seguimiento y monitoreo de casos de dengue atendidos: tratamiento y seguimiento a pacientes con dengue. 						
MAS 8	Reporte de casos RECUPERADOS						

V.-CRONOGRAMA DE ENTREGABLES:

EL PAGO PARA EL SERVICIO DE ATENCION MEDICA -MEDICOS GENERALES

VI	conformidad e	estará a cargo					
CONFORMIDAD DEL SERVICIO	NIVEL AVANCE	DE MONTO A PAGAR	N° MEDICOS	MONTO TOTAL	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO		
	Primer Entregable	7,100	5	35,500	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio y/o desde la notificación de inicio del servicio a partir de la validación, según necesidad.		
ete * e er	Segundo Entregable	7,100	5	35,500	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio y/o desde la notificación de inicio del servicio a partir de la validación, según necesidad.		
	Tercer Entregable	7,100	5	35,500	Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio y/o desde la notificación de inicio del servicio a partir de la validación, según necesidad.		
VIIPLAZO DE EJECUCIÓN	El proveedor se obliga a prestar las actividades descritas en el presente término de referencia, según programación horaria del establecimiento de salud por el periodo comprendido de 90 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio hasta la culminación de la misma. del director del Hospital la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de siete (07) días calendarios y el Visto bueno. de la Coordinadora de la ESEGÚN FORMATO 2						
VIII FORMA DE PAGO	El monto total del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los diez (10) día posteriores a la entrega de la conformidad de los productos, de acuerdo a las actividades mencionadas en el íter II. Descripción del Servicio.						
A distribution of the second	Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo: 1. Recibo por honorarios electrónico. 2. Informe de actividades realizadas. 3. Conformidad del jefe de Establecimiento de Salud. El pago por la contraprestación se afectará a la Fuente de Financiamiento FONCOR en el clasificador 2.3.2 9.11 - Locación de servicios.						
IX PENALIDADES	Si el proveedo penalidad po penalidad se Penalidad dia Para plazos m Para plazos m La Entidad tie	or no cumple co or cada día de a aplicará automá iria = <u>0.10 x Mor</u> ExPlazo er nenores o iguale nayores a 60 día ene derecho par	traso hasta por ur sticamente y se calc nto n días s a 60 días F=0.40 s F=0.25 a exigir, además de	n monto máxi sulará de acue sulará de acue	dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una mo equivalente al 10% del monto del contrato. La rdo a la siguiente formula: el cumplimiento de la obligación.		
XRESOLUCION DEL CONTRATO Y/U ORDEN	En caso de in tomando con	cumplimiento d	le obligaciones con	tractuales la	U.E 409 procederá a resolver el contrato y/u orden, os artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de		